PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº: 455

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2019 ´´SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DEL JUZGADO DE PAZ DE YGUAZU´´ - ID: 369.221.

CIUDAD DEL ESTE, 22 DE OCTUBRE DE 2.019

VISTO: *El dictamen de fecha 17 de octubre del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;*

C O N S I D E R A N D O:

***QUE**, el mismo en su punto 5) reza: …"Teniendo en cuenta que el Articulo 30, Inciso b), de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice: ´´ **que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**´´, El Comité de Evaluación conformado para el llamado a* CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2019 ***´´SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DEL JUZGADO DE PAZ DE YGUAZU´´- ID 369.221,** recomienda: **1º) DECLARAR DESIERTO** el llamado, en virtud inc. b) Art. 30 de la ley 2051/03´´… de Contrataciones Públicas dice: …"**que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**". ----------*

***QUE**, en sesión de fecha 18 de octubre del 2019, según consta en Acta Nº 35, los Miembros del Consejo de Administración declararon desierto el llamado. ----------*

POR TANTO**, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 1145/19, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", y en uso de uso de sus atribuciones, **EL

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°) DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa N° 10/2019 "Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor del Juzgado de Paz de Yguazu" – ID N° 369.221, en virtud inc. b) Art. 30 de la ley 2051/03´´… *de Contrataciones Públicas dice: …"**que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**".* --

Artículo 2°) AUTORIZAR, al Jefe de la UOC *el inicio de los trámites para un nuevo llamado mencionado en el artículo anterior ajustando las especificaciones técnicas.* ----------

Artículo 3°) NOTIFICAR, *y una vez cumplido, archivar.* ----------

Ramón F. A. Echeverría Rotela
Miembro del Consejo de Adm.
VI C. J. ALTO PARANA

Isidro González Sanchez
Presidente
VI Circunscripción Judicial

Bertha Avalos Aguero
Miembro del Consejo de Adm.
VI C. J. ALTO PARANA

LIC. ROSA L. BURGOS E.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANA
22/10/19 12:57

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA